



Resolución Ejecutiva Regional

N° 424 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 21 NOV. 2017

VISTO:

La Resolución Ministerial N°463-2017-MEM/DM, autorizan transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R.APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2017-MEM/DM autorizan transferencia financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional de Apurímac para ser destinados exclusivamente para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única;

Que, mediante Oficio N° 181-2017-G.R.A-GRDE-D-DREM, la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita la incorporación presupuestal de dichos recursos, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados captados por el Pliego Ministerio de Energía y Minas, transferido a favor del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias;

Que, con Informe N° 944-2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de Tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas, dirección que pertenece a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL Y**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



421

00/100 SOLES (S/.155 000,00) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/.155 000,00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	155,000
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	155,000
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	155,000
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	155,000
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	155,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	155,000
	TOTAL INGRESOS	155,000
		=====
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	155,000
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 SEDE CENTRAL	155,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	155,000
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	155,000
ACTIVIDAD	: 5001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA	155,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	155,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	155,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	155,000
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	155,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	155,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	155,000
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



421

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/WFVT
GRPPAT/CGM
SGP/RPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001054
 (EN NUEVOS SOLES)

424

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 424-2017

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 02/11/2017
 TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°463-2017-MEM/DM
 TIPO PROCEDENCIA: Transferencias
 TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL
 ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPEPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	155,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	155,000
5001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA	0	155,000
13 A DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	155,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	155,000
TOTAL	0	155,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPEPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	155,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	155,000
TOTAL	0	155,000

